DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

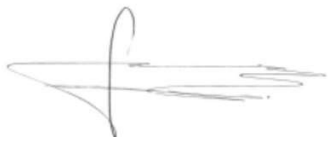
NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO

C.C 19.257.625 DE Bogotá D.C.

La suma de $1.958.279, por concepto de: Honorarios durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 396-2025.

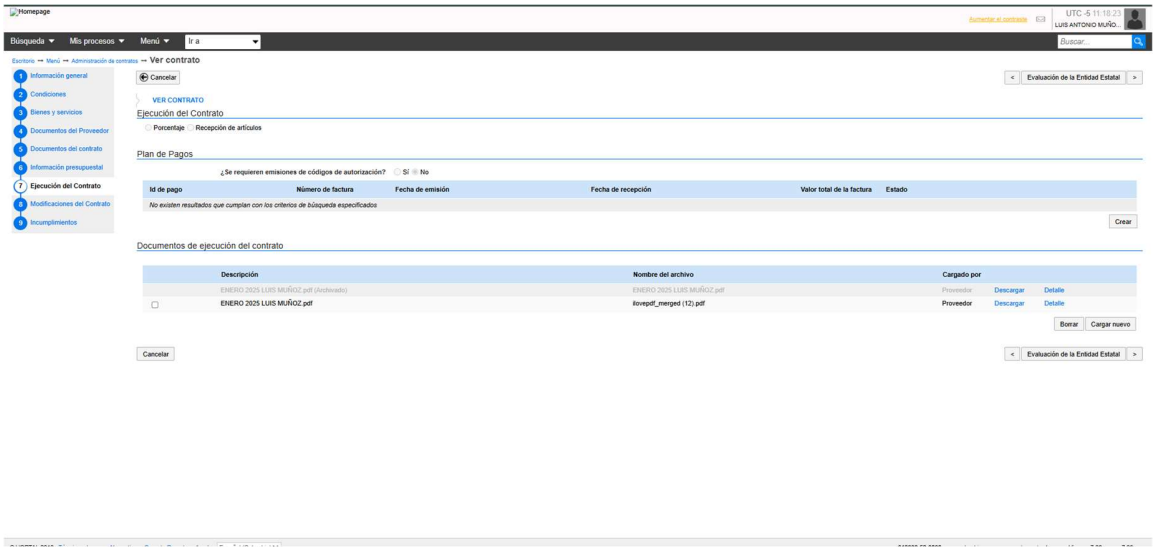


LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO

C.C. 19257625 DE Bogotá D.C.

CUENTA DE AHORROS BANCO BANCOLOMBIA

NUMERO 62468686304


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 11:18:23
LUIS ANTONIO MUÑO...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Favoritos → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
ENERO 2025 LUIS MUÑOZ.pdf (Archivado)
ENERO 2025 LUIS MUÑOZ.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
ENERO 2025 LUIS MUÑOZ.pdf
ilovepdf_merged (12).pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Luis Antonio Muñoz Melo							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	19257625		
CORREO ELECTRONICO:	luisantoniomelo19@gmail.com				CELULAR:	3012861083		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	ADM ACTIVOS FIJOS USS 79 CARVAJAL				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU57R10	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	62468686304				PENSIONADO	SI		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	396			VIGENCIA	2025		
NÚMERO DE CDP	138	FECHA	2025-01-15 00:00:00.000	NÚMERO DE CRP	15362	FECHA	2025-02-01 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2025-02-01		2025-02-28			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$1,958,279						
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A				

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$7,833,116
VALOR EJECUTADO	$1,958,279
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$1,958,279
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$5,874,837
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	25%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1069067127	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los veintiocho(28) días del mes de Febrero de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

FERNANDO RAMÓN GRANDE JIMENEZ
19495532
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Hacer acompañamiento en el proceso de ingreso de bienes de carácter devolutivo, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.	Registro de información de bienes ingresados	Formato de toma física
Hacer recorridos por las diferentes áreas para verificar las novedades que se presentan con respecto a los bienes de carácter devolutivo y de control.	Toma de información del elemento y el estado en que se encuentra	Formato toma física
Emitir informes periódicos de las novedades encontradas en los recorridos realizados por las diferentes áreas y/o sedes.	Registro y consolidación de novedades identificadas	Formato toma física
Gestionar las firmas de los documentos soporte para el registro de novedades en la custodia de los bienes.	Registro de información del elemento, firma de quien entrega el bien, firma de quien recibe el bien, lugar de origen del bien y lugar de destino del bien	Actas de Traslado, reintegro o incorporación
Realizar el levantamiento físico de los bienes propiedad, planta y equipo en las diferentes Unidades Prestadoras de servicios de Salud de la Subred.	Registro de información del elemento con su ubicación actual de manera física	Formato toma física
Plaquetear los elementos devolutivos que ingresan a la Subred así como los que se encuentran en servicio en las diferentes sedes.	Plaquetización en los activos fijos registrados en la Subred Suroccidente	Placas de inventario en los bienes
Realizar el cruce entre los bienes registrados en toma física frente a los bienes existentes en el sistema, con el fin de determinar sobrantes, faltantes y los traslados y ajustes a los que haya lugar en las cuentas de propiedad.	Revisión de planillas físicas contra la información establecida en la base de datos	Formato toma física, base de datos
Apoyar y asesorar a los responsables de los bienes en servicio en los trámites respectivos para depurar los servicios de bienes inservibles u obsoletos que se encuentren en los mismos.	Informar y orientar de los procedimientos y normatividad en manejados en el área de Activos Fijos respecto al manejo de bienes.	Según corresponda
Revisar y controlar los bienes almacenados en las bodegas de Activos Fijos e informar cualquier novedad que se presente.	Realizar registro de los bienes clasificados para baja.	Conceptos de baja, Base de datos
Trasladar físicamente a las bodegas de inservibles los elementos devolutivos que sean entregados para la baja por las diferentes sedes y controlar que estos cuenten con sus respectivos soportes.	Realizar el registro del elemento con la información correspondiente y describir el concepto establecido para clasificar como elemento de baja	Registro de traslado, concepto de baja
Revisar y controlar los bienes almacenados en las bodegas de activos fijos e informar cualquier novedad que se presente.	Realizar registro de los bienes clasificados para baja.	Conceptos de baja, Base de datos
Verificar el correcto diligenciamiento de los diferentes formatos con que cuenta el área para el reporte de novedades en el manejo de bienes.	Verificación documental de formatos diligenciados	Formato toma física
Gestionar las solicitudes por mesa de ayuda en las diferentes sedes.	Recepción y trámite de solicitudes por mesa de ayuda	Según corresponda
Tramitar la legalización de los inventarios previamente generados en el sistema.	Realizar verificación aleatoria en las áreas administrativas y asistenciales de los inventarios registrados en la toma física	Formato de toma física
Generar, entregar y legalizar los inventarios individuales por área.	Realizar entrega de copia individual de inventario a los directores, jefes de servicio, líderes de centros asistenciales y supervisores administrativos y asistenciales	Formato de toma física
Apoyar con la socialización al interior de la Subred de los diferentes procesos y procedimientos concernientes al manejo y control de Activos Fijos.	Capacitar a funcionarios y/o colaboradores sobre el manejo de bienes muebles de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subred	Actas de reunión
Colaborar en la aplicación de las actividades establecidas en el procedimiento para baja de bienes pertenecientes a la entidad hasta su destinación final.	Realización de registros y seguimiento a la baja de bienes	Registro de traslado, concepto de baja
Aplicar las directrices establecidas por Gestión Documental para el correcto manejo y control de los documentos de la entidad.	Archivar, clasificar y organizar el archivo de gestión o histórico del área de activos fijos.	Archivo de gestión e histórico
Apoyar el proceso de acreditación de la Subred desde el ámbito del manejo del ambiente físico.	Verificación de cumplimiento de estándares de acreditación en activos fijos	Según corresponda
Realizar otras actividades asignadas por el supervisor que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	Ejecución de tareas adicionales relacionadas con la administración de activos fijos	Según corresponda

Copia Controlada
Subred SUROCCIDENTE

FERNANDO RAMÓN GRANDE JIMENEZ
19495532
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-03-26, 10:59:31 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1069234039 **Referencia pago(PIN)** 8810209948

Periodo Cotización 202502 **Periodo Servicio** 202502

Cliente:

PAGADA 2025-02-10 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ANTONIO MUNOZ MELO				
Documento	CC 19257625	**Dirección**	CALL 50sur NO 31 51		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8002471		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19257625		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	03					MUÑOZ MELO LUIS ANTONIO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.423.500 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 12,5 % | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 1.423.500 | $ 34.700 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

SEGURO SOCIAL

BICENTENARIO

RESOLUCION No. 024127 DE 12 AGO 2010

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

ASEGURADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Que la liquidación para el reconocimiento de la pensión de Jubilación del asegurado **LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO**, obedeció al promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, actualizado anualmente con el Índice de Precios al Consumidor certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, arrojando un ingreso base de liquidación de **$719.983,oo** al cual se le aplicó un porcentaje del 75%, dando un quantum inicial mensual de pensión de **$539.987.oo**, a partir del 23 de Agosto de 2009.

Que bien vale ponerle de presente que los factores salariales para liquidar las pensiones están establecidos en el Decreto 1158 de 1994, el cual en su artículo primero a la letra dispone " El salario mensual base para calcular las cotizaciones al sistema general de pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, estará constituido por los siguientes factores: a) La asignación básica mensual; b) Los gastos de representación; c) La prima técnica cuando sea factor de salario; d) Las primas de antigüedad, ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario; e) La remuneración por trabajo dominical o festivo; f) La remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna, y g) La bonificación por servicios prestados. ". De la misma manera, resulta oportuno tener en cuenta que la prestación que será reconocida, fue liquidada, teniendo en cuenta las normas anteriormente citadas.

Que la Circular 521 del 02 de diciembre del 2002 emanada de la Vicepresidencia de Pensiones y Dirección Jurídica Nacional del ISS, en su numeral 1 manifiesta que "Si el afiliado viene retirado del Sistema General de Pensiones antes de cumplir los requisitos para la pensión de vejez, ésta se debe reconocer a partir de la fecha de cumplimiento del último requisito", que en este caso sería el día del cumplimiento de la edad 23 de Agosto de 2009.

Que para el financiamiento del reconocimiento de la pensión de Jubilación asegurado **LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO**, procede el trámite de cobro de Bono Pensional Tipo B, por el tiempo laborado al servicio del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular P-ISS N° 0625 del 04 de abril de 2005, emanada de la Presidencia del Seguro Social, en la cual señalan que "a fin de que sean reconocidas las prestaciones económicas de servidores públicos dentro del término señalado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional, no se haya emitido en su totalidad", es viable el reconocimiento de la prestación sin que a la fecha haya sido emitido el Bono Pensional por la Entidad Emisora.

Que atendiendo las anteriores previsiones y como quiera que el asegurado **LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO**, cumple con las condiciones exigidas por el artículo 1 de la Ley 33 de 1985, para acceder a la pensión de Jubilación, a pesar de que a la fecha no se ha emitido el bono

SEGURO SOCIAL

RESOLUCION No. 024127 DE 12 AGO 2010

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

ASEGURADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO.

pensional tipo B, por parte del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES DEL DISTRITO FONCEP, lo cual será solicitado por esta dependencia mediante oficio No.14522, se procederá al reconocimiento de la prestación. A su vez se remitirá la documentación correspondiente a la oficina de Bonos Pensionales de la Vicepresidencia de Pensiones mediante oficio No. 14523, para que se proceda al cobro del bono a la Entidad emisora.

Que el valor de la pensión será reajustado en los términos y oportunidades señaladas en la Ley 100 de 1993 y en las normas que la reglamentan, modifican o sustituyan.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión de Jubilación financiada con Bono Pensional, conforme al artículo 1 de la **Ley 33 de 1985**, al asegurado **LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.257.625, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución; la cual quedará en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR DE LA PENSIÓN
AGOSTO 23 DE 2009	$539.987.oo
ENERO 01 DE 2010	$550.787.oo

VALOR PENSION RETROACTIVO	$7.710.241.oo
PRIMA(S) RETROACTIVA	$1.090.774oo
NETO A PAGAR RETROACTIVIDAD	$7.801.015.oo

PARÁGRAFO: El retroactivo a Agosto de 2010, que asciende a la suma de $7.801.015.oo será girado junto a la mesada del Mes de Septiembre de 2010, que se paga en Octubre del mismo año, a través del a través del BANCO BOGOTA - PRIMERA QUINCENA, oficina ubicada en la Carrera 8 No.13-92 Bogotá - Centro, en la cuenta No. 19257625.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acto Administrativo, a la oficina de Bonos Pensionales de la Vicepresidencia de Pensiones del Instituto de Seguros Sociales, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud a la CRUZ BLANCA, ***afiliación que debe ser confirmada por el*** asegurado, durante los tres meses siguientes a la Notificación de la presente resolución acorde con el Decreto 4248 de 2007.

SEGURO SOCIAL

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCION No. 024127 DE 12 AGO 2010

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

ASEGURADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ MELO.

ARTÍCULO CUARTO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha que surta la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

RICARDO VILLA GONZALEZ
ASESOR VI DE LA GERENCIA DEL SEGURO SOCIAL
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y D.C.